

04/12/2018

Coyhaique: Condenan a imputado por estupro contra su hija

En el marco de un juicio oral, la Fiscalía en la región de Aysén logró una sentencia condenatoria en contra de un imputado por el delito de estupro, que en este caso se relacionó con mantener relaciones sexuales con su propia hija mayor de 14 años. La investigación fue dirigida por la Fiscalía Local de Coyhaique, a través del fiscal Luis Contreras, quien solicitó diligencias a la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI para esclarecer lo ocurrido.



Según explicó la fiscal María Inés Núñez Briso, quien asistió al juicio oral en representación de los intereses de la comunidad, “en este caso, el tribunal dio por acreditado los hechos materiales de la acusación y la participación del acusado”. La identidad del imputado no se dio a conocer debido a la directa relación de parentesco con la afectada, a fin de evitar una victimización secundaria de la joven.

CIRCUNSTANCIAS

La fiscal añadió que el estupro es una figura donde el imputado sostiene relaciones sexuales con una persona de entre 14 y 18 años de edad, bajo ciertas circunstancias. “En este caso en particular, el padre aprovechando la situación de dependencia y desamparo de la menor, mantuvo relaciones sexuales con ella”, dijo la fiscal.

El imputado negó los hechos, sin embargo el Tribunal a pesar de ello, determinó que sí había participación del imputado en los hechos, debido a las pruebas presentadas en su contra. “Se presentó diversa prueba testimonial, pericial, fotográfica y otros medios que el tribunal consideró eran suficientes para condenar al imputado. La víctima también declaró en el juicio”, explicó la fiscal Núñez, quien añadió que también la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía entregó apoyo a la joven y colaboró durante la realización del juicio.

El artículo 363 del Código Penal sostiene que el estupro se comete al abusar de una anomalía o perturbación mental (incluso transitoria) de la víctima; cuando se abusa de una relación de dependencia de la víctima, como en los casos en que el agresor está encargado de su custodia, educación o cuidado, o tiene con ella una relación laboral; cuando se abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima o cuando se engaña a la víctima abusando de su inexperiencia o ignorancia sexual. La sentencia, con los años de la pena contra el imputado, se conocerá este miércoles 5 de diciembre en el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal.